



Real Audiencia de Lima.

SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
CUENTA Y SEIS.

de dha Legua, Informe sobre esta pretension /  
 de providencias p. la C. M. D. Juan Carrillo, V. C. Vno de los Conduarios /  
 Monda de Leg. de la Legua mayor de Alfuzia, manifestado ala Cui.  
 ser ya tiempo de anticipar algunas providencias p. su  
 monda y la de las Barreras, y entre ellas la principal  
 de tener Caudales propios p. subvenir a los gastos que se  
 ofrescan sobre todo lo qual se acordara la Cui. Lo que  
 fue de su agrado: Inaudiendo lo oydo. Acordó, q. los  
 Depositarios que hubieren sido de los Repartim.  
 practicados en los años de Cincuenta y quatro y Cincuenta  
 y cinco, proximos pasados, formen cada uno, en el estado  
 puntual del total importe de su respectivo Repartim.  
 lo pagado en cuenta con legitimos Libramientos, y  
 expresion de su destino, y lo que quedar existente en  
 dineros en su poder, resultas en primeros Contribu  
 yentes  
 Informe ala q. D. J. Informe de la Contaduria ala Cuenta pre  
 de la Composiz. consentada por D. Joseph Conesere, de los gastos cau  
 de diferentes ca. rados en la Composicion de diferentes Calles publicas  
 lles, y Caminos... de esta Poblacion, y diferentes Caminos de la huera  
 si y importe dos mil doscientos Veintey quatro R.  
 y cinco mar. Vellon, en lo que haciendo relacion a  
 los dhos. gastos, Placas, Calles y Caminos que sean  
 Compuestos executados al Orden del S. Consejo  
 y autorizada dha Cuenta con la Interbenz. de